

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	#PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-622-31-05-001-2022-00152-01	María Esther Paredes Libreras y otro	Acuavalle S.A. E.S.P.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	31	28/02/2024	VER Y/O DESCARGAR
2	76-109-31-05-002-2020-00092-01	Jaime Gamboa Murillo	Emsertelbuen S.A.S. y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	43	28/02/2024	VER Y/O DESCARGAR
3	76-111-31-05-001-2016-00330-01	Belamina Ortiz Boya	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Avoca el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	44	28/02/2024	VER Y/O DESCARGAR
4	76-520-31-05-002-2020-00221-01	Collondos S.A.	Municipio El Cerrito	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	EJECUTIVO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	45	28/02/2024	VER Y/O DESCARGAR
5	76-111-31-05-001-2020-00239-01	Collondos S.A.	Instituto Técnico Agrícola - ITA	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	EJECUTIVO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	46	28/02/2024	VER Y/O DESCARGAR
6	76-520-31-005-001-2022-00220-01	María de los Ángeles Pajón	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial la causal de nulidad; advirtiéndoles que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término prescrito de tres (03) días corridos a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP.	31	28/02/2024	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los expedientes de la Sala Laboral de esta Corporación dando clic aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524-2375525
Correo electrónico: sstabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría